LOS NUEVOS PAQUETES NORMATIVOS QUE AMENAZAN LA PROPIEDAD COMUNAL

TERRITORIOS SEGUROS para las COMUNIDADES DEL PERÚ

www.comunidadesdelperu.org

INSTITUTO DEL BIEN COMUN

www.ibcperu.org

NUEVAS CIFRAS DE COMUNIDADES CAMPESINAS REGISTRADAS (SICCAM IBC/CEPES)

Comunidades Campesinas	Total CCCC	Reconocidas y Tituladas	Reconocidas por Titular	Por Reconocer y Titular
Originarias	6 138	5 093	1 045	0
Ribereñas	1 129	44	66	1019
Total	**7 267**	**5 137**	**1 111**	**1019**

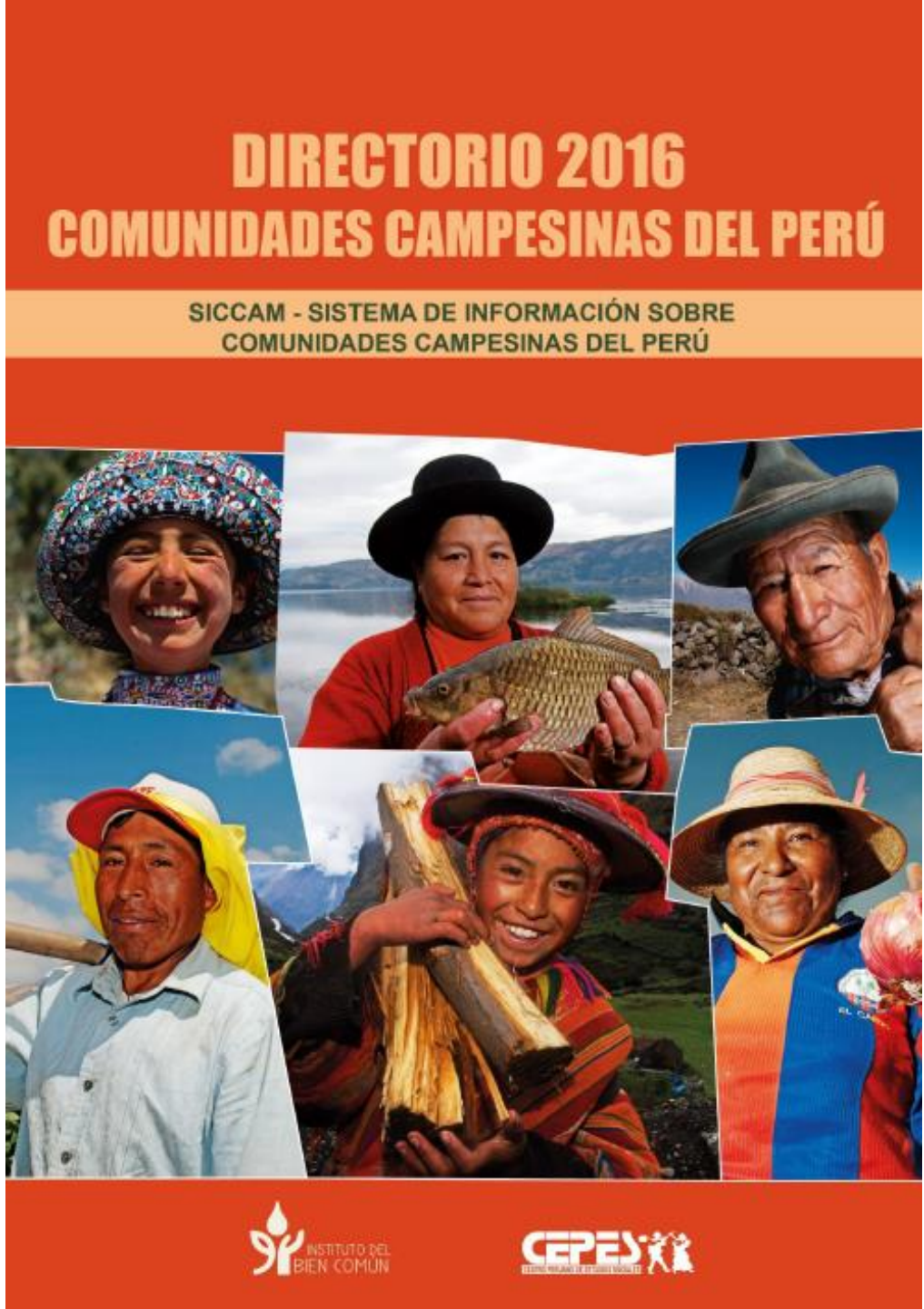

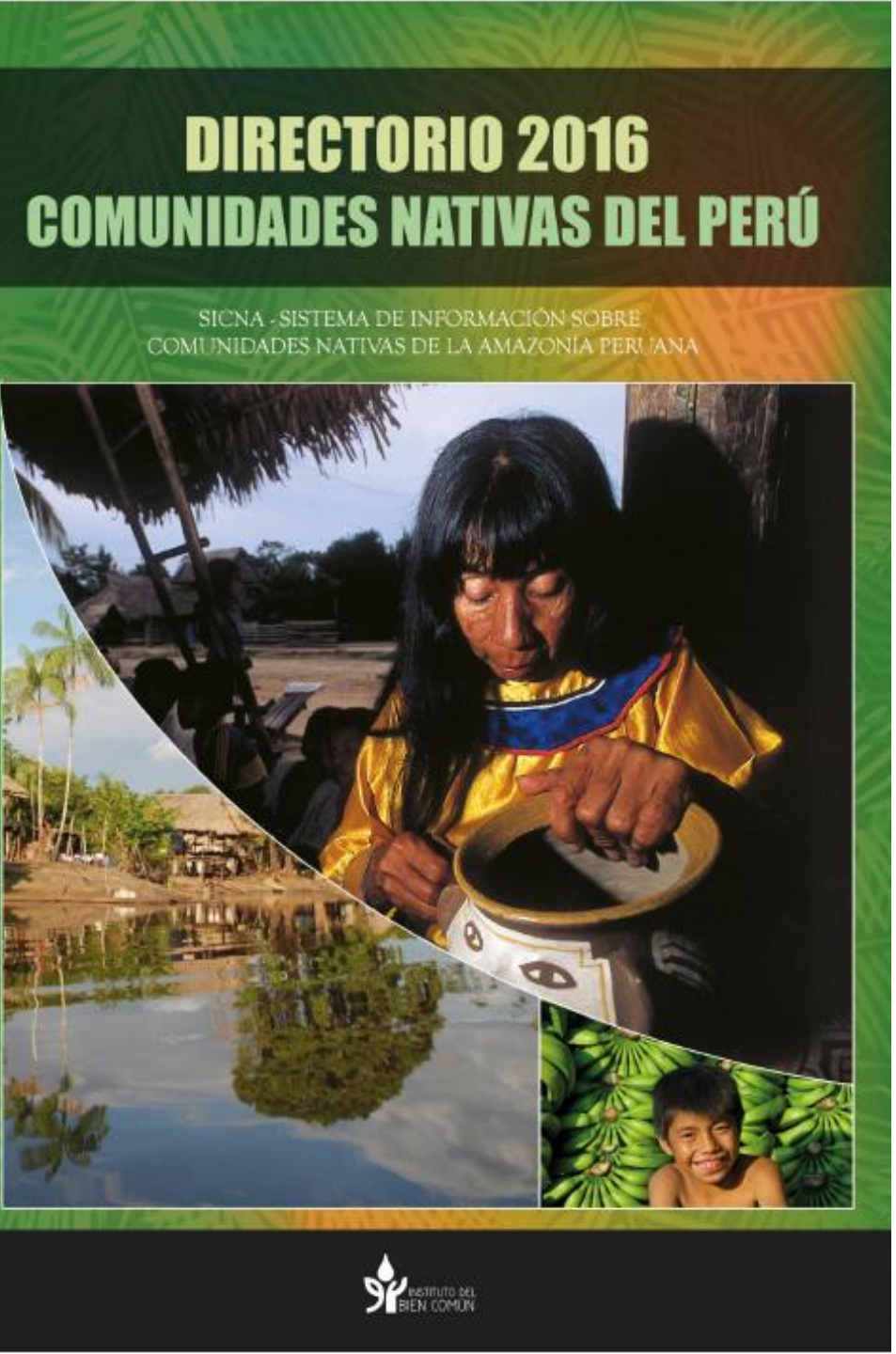

NUEVAS CIFRAS DE COMUNIDADES NATIVAS REGISTRADAS (SICNA - IBC)

COMMUNIDAD NATIVA	TOTAL CCNN	RECONOCIDA Y TITULADA	RECONOCIDA POR TITULAR	POR RECONOCER Y TITULAR
	2166	1359	608	199

Decretos Legislativos: facultades excepcionales

- El artículo 104 de la Constitución Política
- La Ley 30506, que otorga facultades de normar en materia en un plazo de 90 días:
  - Reactivación económica y formalización → 65 DL
  - seguridad ciudadana, → 33 DL
  - lucha contra la corrupción,→ 9 DL
  - agua y saneamiento → 4 DL
  - y reorganización de Petroperú →1 DL
- Resultado 112 Decretos Legislativos

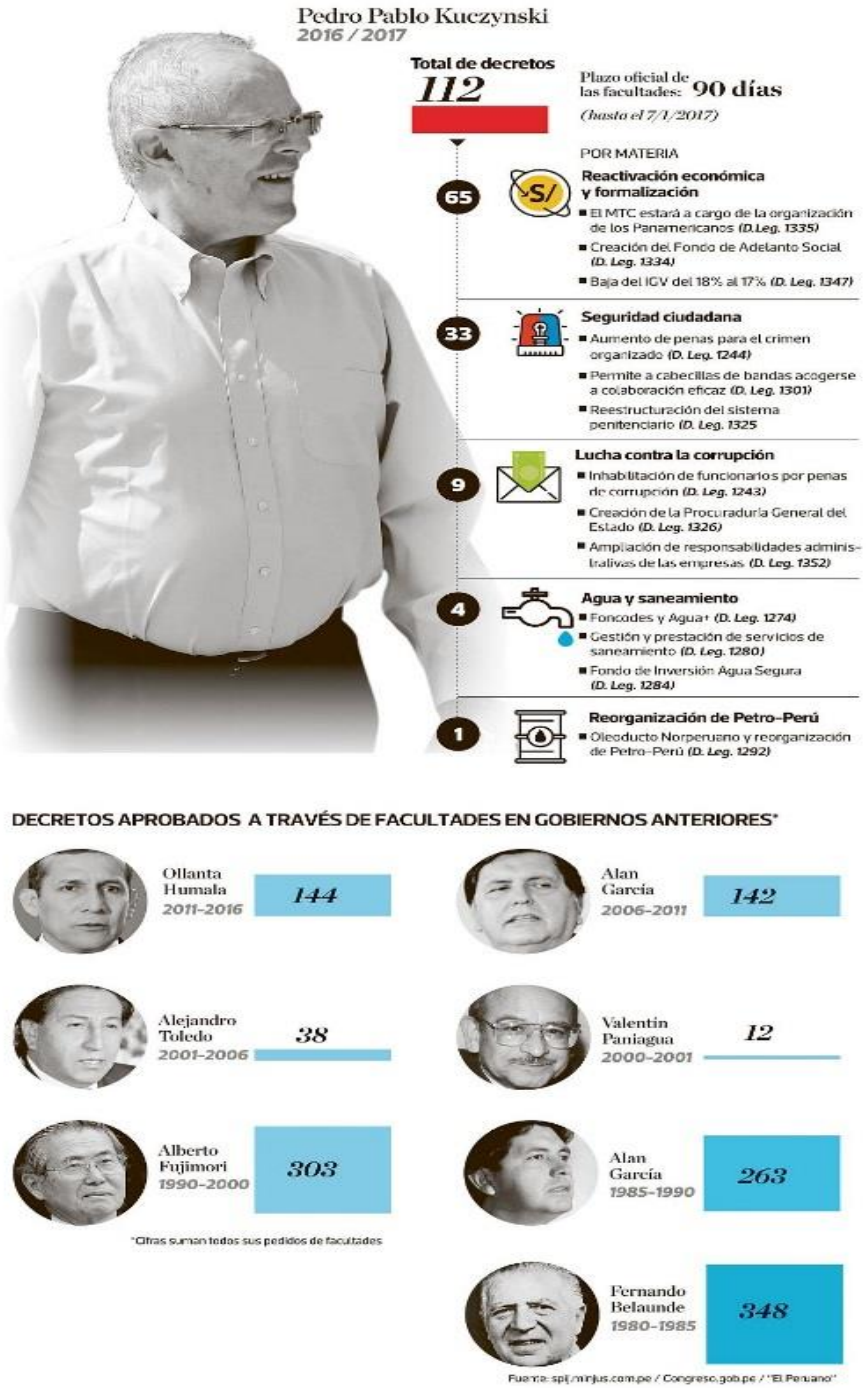

En 6 meses de gobierno se aprobaron 112 D.L.

Revisados *ex post* por un grupo de trabajo de la Comisión de Constitucionalidad

65 Decretos Legislativos para "Reactivar la Economía y Formalizar"

Evolución de las modalidades de Inversión Privada

Ejm. CETROMIN Perú vende sus acciones al sector privado donde se generan proyectos mineros como Toromocho/ EGASA- EGESUR

Ejm. Proyectos de exploración y explotación de recursos naturales.

Ejm. Aeropuerto de Chincheros- Cusco, Proyecto Chavimochic III, Tramo 2 de la Linea 1 de metro.

La inversión privada en el Perú

- Las bases de este modelo se encuentran en los noventa:
- Decreto Legislativo N° 662 de 1991 Ley del Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera mediante el reconocimiento de ciertas garantías .
- Decreto Legislativo N° 662 Ley del Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera mediante el reconocimiento de ciertas garantías
- Decreto Legislativo N° 674 Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado
- **Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada**
- Decreto Legislativo N° 758 Normas para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos
- Constitución Política del Perú de 1993 consolida el régimen de inversión privada.

Los paquetazos en el gobierno de Humala

- la CONFIEP, introducir neologismos como *permisiología* y *tramitología.*
- Primer paquetazo: decretos, primero a nivel sectorial, aprobando los D.S.054-PCM-2013 y D.S.060-PCM-2013 como la 30025 que facilitaba la adquisición y expropiación de bienes inmuebles.
- Segundo Paquetazo Ley 30230
- Tercer Paquetazo D.S. 001-2015-EM
- Cuarto Paquetazo Ley 30327
- Quinto Paquetazo D.L. 1192 Y D.L. 1210 →

D.L. 1333: liberalizar las tierras para la inversión

- Relacionado con la Ley 30230, Título III, Ley 30025, D.L, 1192 Modificado DL 1330
- Relacionado con el D.L. 1224 y D.L. 1251 Sobre APP's y PROINVERSIÓN.
- Para la simplificación del acceso a predios para proyectos de inversión priorizados crea el APIP que es un Proyecto Especial para el Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados.
- Sanear tierras en el ámbito geográfico de proyectos de inversión priorizados, ya sean tierras formales o informales, públicos o privados.
- Identificar tierras privadas o estatales y formalizarlas, pero además rectificar planos, áreas, medidas perimétricas y linderos de los predios de propiedad privada (tierras comunales).
- Definir la necesidad de la reubicación de pobladores y convocar a asambleas.
- MINCU entrega información sobre superposición de pueblos indígenas.
- Superintendencia de Bienes del Estado- SBN, SUNARP, COFOPRI e incluso la Policía Nacional, protección a los funcionarios del APIP.
- Reformar estructural *de facto* para facilitar el acceso a la tierra y entregarlos a proyectos de inversiones priorizadas.

Relación entre APP's y Decreto Legislativo 1333

¿Qué son las APP?

El 2008 se publico el D.L. 1012 Ley marco de APP

- 2015 Reforma de APP's a través del D.L.1224 y D.L. 1251, marco unificado
- Estándares internacionales de la OCDE

TÍTULO III
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 11.- Definición
11.1 Las Asociaciones Público Privadas son modalidades de participación de la inversión privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente. Las Asociaciones Público Privadas se originan por iniciativa estatal o iniciativa privada.

- El MEF lanza el nuevo programa de APP's como motor del crecimiento
- Cuyos objetivos son: "Acelerar la inversión en infraestructura y mejorar la productividad y formalización. Para reducir la pobreza, financiar una revolución social y construir un país moderno".

Reforma en PROINVERSIÓN

- D.L. 1250 y 1251 modificaciones al marco normativo de las APP's
- No hay control de un órgano autónomo regulador
- Artículo 16 de D.L.1251 exime al privado de cumplir con documentos (informes económico y finacieros, técnicos, etc.)
- Funcionarios de Proinversión cuentan con eximentes de responsabilidad administrativa, civil y penal
- Una mega- entidad para el saneamiento de predios y la entrega a inversiones priorizadas APIP.
- APIP conflicto de competencias, y sin controles.

MINISTRO DE ECONOMIA SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO

Pilares

1. Boom de Infraestructura

- Dinamiza inversión privada y actividad económica
- Mejora productividad
- Crea sistemas más eficientes que reducen la pobreza y mejoran la competitividad

A través de Asociaciones Público - Privadas (APP) e inversión pública

2. Shock de Competitividad y Formalización

- Mejora la productividad
- Aumenta el empleo estable con beneficios, capacitación y tecnología

A través de reducción de costos de acceso a formalización y trabas al crecimiento

* PPT- Ministerio de Economía

El D.L.1251 define nuevos roles de actores en APP

D.L. 1251 Fortalece gobernanza y capacidades

D.L. 1333 APIP "nuevas capacidades"

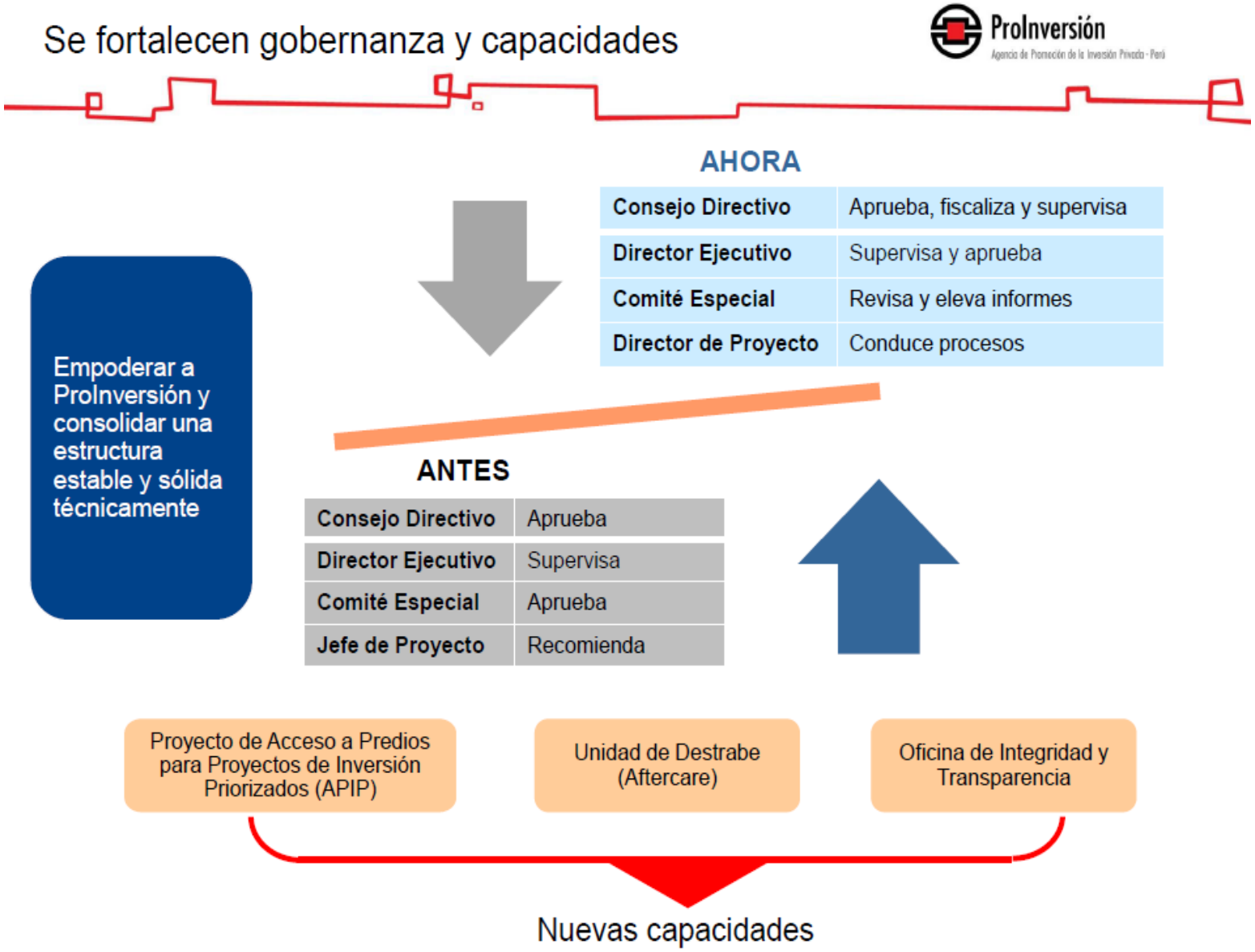

* PPT- Hacia un sistema de APP de nueva generación- Director E. de PROINVERSIÓN

APIP permitirá enfrentar retos de acceso a predios

ProInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

- El DL 1333 (06.01.2017) crea el Proyecto Especial de Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados (APIP).
- Su implementación estará a cargo de ProInversión y tendrá una vigencia de 3 años.

Implementar programa de diagnóstico, saneamiento físico-legal y acceso a los predios de proyectos de inversión priorizados, (formales, informales, públicos o privados).

Definir la necesidad de la reubicación de pobladores, coordinando con las entidades respectivas y convocar asambleas.

Contratar especialistas del sector privado para la ejecución de las actividades y la elaboración de propuestas y estudios relacionados con sus competencias.

Portafolio de proyectos de APP 2017-2018

Portafolio de ProInversión a enero 2017

ProInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

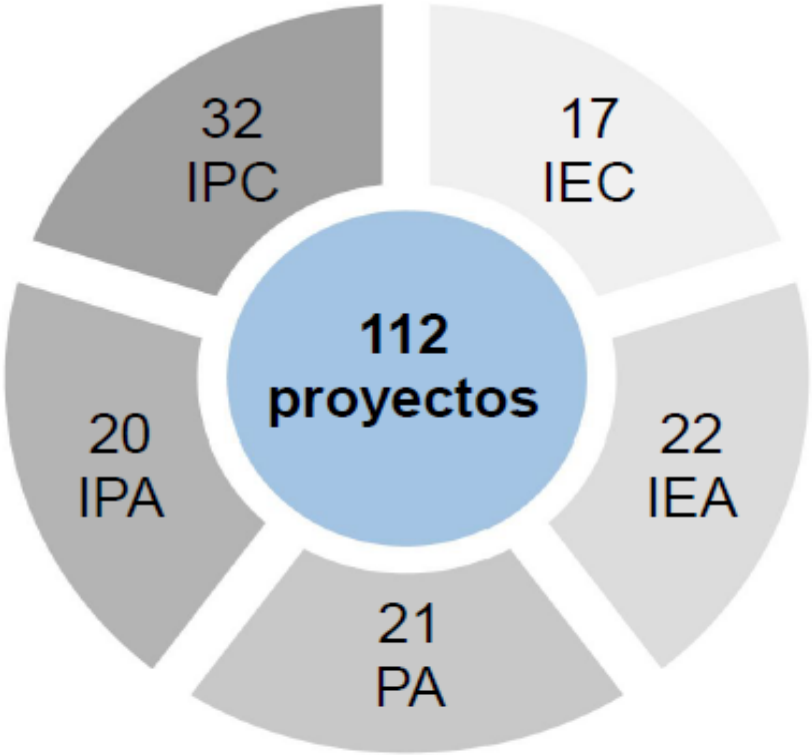

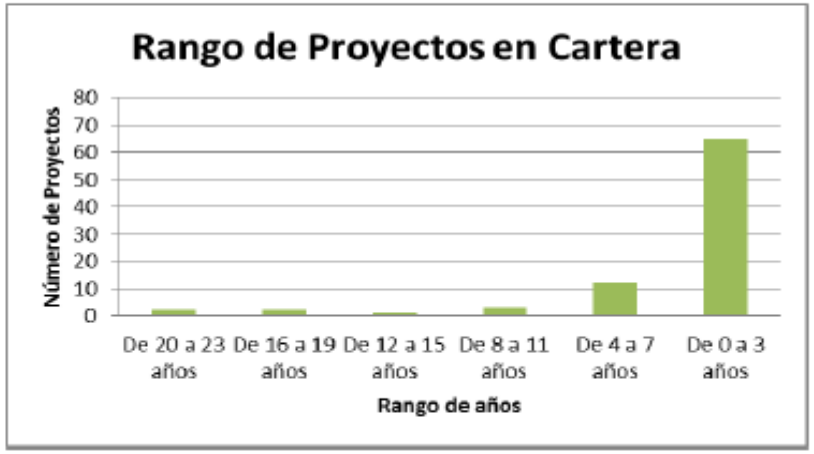

IPC: Iniciativa Privada Cofinanciada
IPA: Iniciativa Privada Autofinanciada
PA: Proyecto en Activos
IEA: Iniciativa Estatal Autofinanciada
IEC: Iniciativa Estatal Cofinanciada

Perspectiva del Portafolio de ProInversión

ProInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

- Basado en fechas tentativas de adjudicación

2017

16 proyectos - US$ 4,077 MM

	Primer semestre	Segundo semestre
TRANSPORTES ✓ Potencial alto	✓ Long. Sierra Tramo 4 ✓ Hidrovía Amazónica	✓ Ferrocarril Huancayo-Huancavelica ✓ Terminal Portuario de Ilo ✓ Terminal Portuario de Salaverry
TELECOMUNICACIONES ✓ Potencial alto		✓ Banda Ancha Amazonas, ✓ Banda Ancha Ica ✓ Banda Ancha Lima
MINERÍA • Potencial medio		• Propuesta Yacimientos Michiquillay
ENERGÍA ✓ Potencial alto • Potencial medio	✓ Línea de Transmisión (LT) Aguaytía-Pucallpa	• Enlace Mantaro • Enlace Nueva Yanango • LT Tintaya - Azángaro • Subestación Carhuaquero, • LT Carabayllo-Chimbote • Compensador Subestación Trujillo

Proyectos en Cajamarca, Amazonas y Loreto

Hidrovía Amazónica (2a Convocatoria)

ProInversión

Descripción General	
Modalidad	Iniciativa Estatal Cofinanciada
Objetivo	Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de navegabilidad a través de obras de dragado, mediciones de nivel y monitoreo en los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas, a fin de garantizar el tráfico de mercancías y pasajeros las 24 horas de los 365 días del año.
Entidad Competente	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Monto de Inversión (sin IGV)	US$ 95 millones
Plazo	20 años
Zonas de influencia	Loreto y Ucayali

Estado
Convocado

Fecha estimada de adjudicación
1er semestre de 2017

Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV

ProInversión

Descripción General	
Modalidad	Iniciativa Estatal Autofinanciada
Objetivo	Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de una SE (patio de llaves) que servirá para facilitar las maniobras de las líneas en la zona de Chiclayo y Cajamarca en el norte del país.
Entidad Competente	Ministerio de Energía y Minas
Monto de Inversión (sin IGV)	US$. 9.5 Millones (EPC*)
Plazo	30 años más el periodo de construcción (30 meses)
Zona de Influencia	Cajamarca

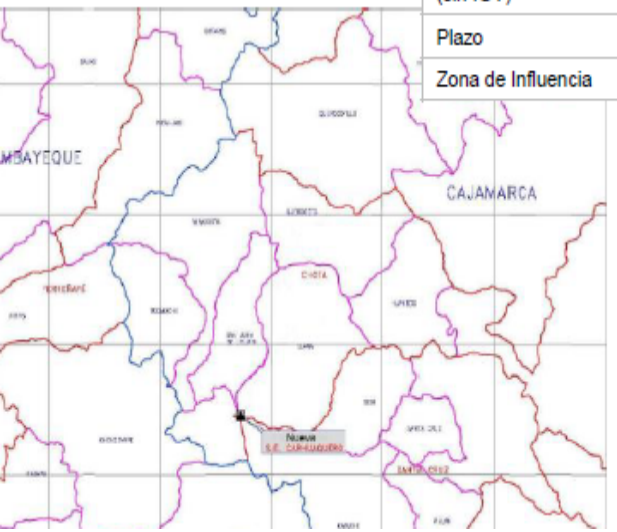

* EPC: Engineering, Procurement and Construction

Estado
Por convocar

Fecha estimada de adjudicación
2do semestre de 2017

Proyecto Minero Michiquillay

ProInversión

Descripción general	
Modalidad	Iniciativa Privada Autofinanciada
Objetivo	Michiquillay es un depósito porfirítico de cobre y molibdeno. Los Recursos estimados superan los 1 000 millones de TM, con 0.63% de Cu y 0.014% de Mo, para una producción de 80 Mil TPD de mineral.
Entidad Competente	Ministerio de Energía y Minas
Monto de Inversión (sin IGV)	US$. 2 016 millones
Plazo	En evaluación
Zona de influencia	Cajamarca, distrito de La Encañada (3 950 msnm)

Estado
En evaluación

Fecha estimada de adjudicación
2017

D.L. 1353 Transparencia y APP's

- **Entidades públicas persiste en calificar de Información confidencial y fija plazos**
- **D.L. 1224 en las Disposiciones Complementarias Finales**

SEGUNDA: La información vinculada a las evaluaciones económico financieras que sirvan para determinar las variables de competencia utilizadas en el diseño y estructuración de los procesos de promoción de la inversión privada que forme parte del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas, se encuentra sujeto a la excepción al ejercicio del derecho de acceso a la información, por calificar como información confidencial, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.

- **¿Dónde queda los compromisos del Gobierno Abierto?**
- **¿Qué hacemos con las Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas?**

Otros D.L. relacionados con los derechos de Pueblos Indígenas

- D.L. 1251 que modifica el D.L. 1224 Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Publico Privadas y Proyectos en Activos.
- D.L. 1283 decreto legislativo que establece medidas de simplificación administrativa en los tramites previstos en la ley 29763 , Ley Forestal y de Fauna Silvestre y modifica artículos de esta Ley.
- D.L. 1292 que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperu S.A.
- D.L. 1293 que declara de interés nacional la formalización de actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- D.L. 1319 que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y fauna silvestre de origen legal.

- D.L. 1330 que modifica el D.L. 1192 que aprueba la ley marco de adquisidores y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad el Estado liberación de interferencias y dicta medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- D.L. 1334 que crea el Fondo de Adelanto Social.
- D.L. 1336 que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.
- D.L. 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información publica fortalece el régimen de protección de datos y la regulación de la gestión de intereses.
- D.L. 1245 que modifica el Código Penal para garantizar la seguridad de la infraestructura de hidrocarburos.

Conclusiones y recomendaciones

- Los paquetazos D.L 1333 y 1330 son una continuidad a la política de “reactivación económica” con vulneración de derechos sociales. Además, excede los límites constitucionales.
- El DL 1333 colisiona con la Constitución y el ordenamiento jurídico en materia de derechos a la propiedad privada y colectiva; además de constituir una norma discriminatoria, generará conflictos de competencia.
- Nuevo rol de Proinversión, liberaliza el acceso a tierras a través del D.L. 1333 y fortalece las APP’s
- APP’s una alianza que puede vulnerar derechos.
- **Recomendación** establecer una campaña interna que informe (ciudadanía), identifique (casos de vulneración) e incida (gobierno central, congreso) sobre vulneraciones al marco de protección de derechos.
- Una campaña externa (organismos internacionales: Comisión IDH, OIT, BM y las misma OECD). Acciones de información a la ciudadanía, acciones de litigio estratégico, acciones colectivas de movilización.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

luis.hallazi@gmail.com

lhallazi@ibcperu.org.pe